

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

76

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Mancomunidad de fecha 14 de octubre de 2025, el expediente de modificación de créditos número 06/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<http://mancomunidadeste.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alcalá de Henares, a 14 de octubre de 2025.—El Presidente, Antonio Theodori Andrés.

(03/16.700/25)

